

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CULTURA DEL 2020

OBJETO	Subvencionar los eventos que organizan los grupos culturales de Bermeo en el municipio y para la financiación del mantenimiento del grupo
SOLICITANTES	Grupos culturales que hayan organizado algún evento o que hayan tenido algún gasto para el mantenimiento del grupo o quien haya llevado a cabo alguna actuación festiva.
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE PAGO	<p>30.000 €</p> <p>Cuando se resuelva la subvención se abonará el 80% y cuando se realice la justificación el 20% restante.</p> <p>Este año, por la situación ocasionada por la COVID 19 no se han podido y no se podrán llevar a cabo muchos eventos. Por otra parte en los ingresos del presupuesto también ha habido reducciones. Por ello, ha sido necesario reducir el importe previsto en las bases específicas, y aunque el total de las peticiones no llegue al importe, este no se repartirá en su totalidad.</p>
IMPORTE MÁXIMO QUE SE CONCEDERÁ	6.000 €
PLAZO PARA LA SOLICITUD	A 10 días naturales desde la apertura de la convocatoria

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<p>Para la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de subvención - Presupuesto <p>Para la justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la subvención - Ingresos y gastos
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE LA RESOLUCIÓN	Un mes desde la finalización del plazo de solicitud
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	La información relativa a este punto se recoge en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de las actividades culturales y festivas de Bermeo publicadas en el BOB de 8 de julio de 2020.
TRAMITACIÓN INSTRUCTORA COMISIÓN DE VALORACIÓN	Coordinadora técnica de Cultura Comisión de ciudadanía. Resolución: Órgano correspondiente.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Antes del 15 de diciembre